

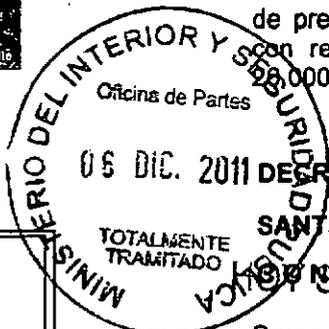
ORIGINAL

ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Los Muermos, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.



DECRETO EXENTO N° 4632

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SE DECRETA LO QUE SIGUE:

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, desarrolla acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, disponía que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

- REPARTICION DE FONDO ESPECIAL DE DROGAS Y ALCOHOL
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Municipalidad de Los Muermos (Dirección: Antonio Varas N° 498, comuna de Los Muermos)
 4. Partes

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, el referido Reglamento dispone que la modalidad de adjudicación de recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó, por los motivos que en ella se indican y en consideración a la naturaleza de la negociación, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y distintas entidades públicas, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Los Muermos**, para la implementación de proyectos de prevención del consumo drogas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, según se expone y fundamenta detalladamente en el acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, en la especie procede la asignación directa de recursos, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención formulados en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, entre los que se encuentra el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente, a través del despliegue efectivo de iniciativas, programa y proyectos tendientes a abordar el fenómeno del consumo de drogas en la comunas como unidades básica de intervención.

Que, en efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial, ya que allí confluyen los sectores residenciales afectados principalmente por el tráfico de drogas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

Que, el proyecto presentado por la Municipalidad de Los Muermos responde a los objetivos y al modelo de acción de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, toda vez que su objetivo general es detectar tempranamente la presencia de consumo de drogas e implementar acciones pertinentes para prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y sus consecuencias individuales, familiares y sociales.

Que el proyecto presentado por la Municipalidad de Los Muermos se implementará en dos establecimientos educacionales de dependencia municipal: el Colegio Inglés Mabel Condemarin y el Liceo Punta de Rieles, ambos pertenecientes al sector urbano de la comuna y con altos niveles de vulnerabilidad y deserción escolar.

Que en la comuna de Los Muermos, actualmente, no se ejecutan otros proyectos de prevención del consumo de drogas.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha calificado favorablemente la experiencia de la Municipalidad de Los Muermos en programas de prevención del consumo de drogas, así como la idoneidad profesional y técnica del equipo que ejecutará el proyecto, y la existencia de infraestructura adecuada para su implementación.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha evaluado técnicamente, de forma favorable, el proyecto presentado por la Municipalidad de Los Muermos.

Que corresponde a las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se ha procedido a celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Los Muermos**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2011, que fijó la planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Los Muermos**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la citada entidad para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Proyecto de prevención de consumo de drogas en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba por el presente Decreto Exento, ascenderá a la cantidad total y única de **\$8.074.000.-** la que se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05.01.04.24.03.003 del "Programa Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Los recursos serán entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Cuarta del aludido Convenio.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.220.800-5, representada por su Alcalde don Emilio Gonzalez Burgos, ambos con domicilio en calle Antonio Varas N° 498, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.



A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Los Muermos**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. **Municipalidad de Los Muermos**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Proyecto de prevención de consumo de drogas en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos**", el que tendrá una duración de 3 meses y cuyo objetivo general es detectar tempranamente la presencia de consumo de drogas e implementar acciones pertinentes, para prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y sus consecuencias individuales, familiares y sociales.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Los Muermos** solamente desde aquella fecha.

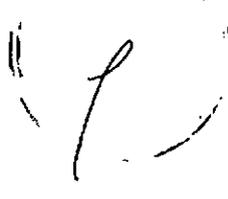
Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$8.000.074.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La I. **Municipalidad de Los Muermos** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.



Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.

b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.

c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

d) Por fuerza mayor.

e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con que comparece don **Emilio Rafael González Burgos**, como Alcalde de la Municipalidad de **Los Muermos**, consta del Acta de Proclamación del fallo de fecha 3 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos.

La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Firman: Emilio González Burgos. Alcalde. Municipalidad de Los Muermos. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

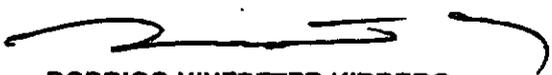
ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. **Municipalidad de Los Muermos**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

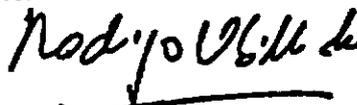
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 796

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4632
FECHA	30 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	8.074.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



Victor Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
LOS MUERMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL
FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Los Muermos**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.220.800-5, representada por su Alcalde don Emilio Gonzalez Burgos, ambos con domicilio en calle Antonio Varas N° 498, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también “el Ministerio”, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de



prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Los Muermos**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la **I. Municipalidad de Los Muermos**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Proyecto de prevención de consumo de drogas en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos**", el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es detectar tempranamente la presencia de consumo de drogas e implementar acciones pertinentes, para prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y sus consecuencias individuales, familiares y sociales.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Los Muermos** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$8.000.074.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La **I. Municipalidad de Los Muermos** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.



Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.



OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con que comparece don **Emilio Rafael González Burgos**, como Alcalde de la Municipalidad de **Los Muermos**, consta del Acta de Proclamación del fallo de fecha 3 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos.



La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA




CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONACE 2011



**COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
NO SE REVISARÁN CONTENIDOS QUE SOBREPASEN EL ESPACIO DESIGNADO,
NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO RESPETEN LA NORMA DEL TAMAÑO DE
LETRA**

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto de prevención de consumo de drogas en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos.
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	
AREA TEMATICA	UNIVERSAL
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	Tres meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
X REGION DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LOS MUERMOS	LOS MUERMOS

3.A- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
RUT	69.220.800-5
DIRECCIÓN	ANTONIO VARAS 498
TELÉFONO-FAX	(065) 211704
E-MAIL	municipalidadmuermos@gmail.com
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	AUTONOMA

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS
RUT	8.424.799-5
DIRECCIÓN	ANTONIO VARAS 498
TELÉFONO-FAX	(065) 211704
E-MAIL	alcalde@muermos.cl

4.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN ASOCIADA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
RUT	69.220.800-5
DIRECCIÓN	COLEGIO INGLES CONDEMARIN ARTURO PRAT 501 LICEO PUNTA DE RIELES BLANCO ENCALADA 199
TELÉFONO-FAX	(065) 211676/ (065) 211454
E-MAIL	basicalm@gmail.com;lprieles@gmail.com
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	AUTONOMA

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO DE CHILE	
Nº DE CUENTA	82609000071	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	NO APLICA	

6A.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

En la evaluación del proyecto, se considerará a los profesionales/técnicos que sean incorporados en el siguiente cuadro

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
María Soledad Risco Gática	Asistente Social	Coordinador del Proyecto	264 hrs.
Rocío Belén Navarro Redlich	Técnico Superior en Gestión de Calidad y Ambiente	Profesional de Apoyo	528 hrs
Daniela Paredes Soto	Psicóloga	Profesional de Apoyo	528 hrs

Francisca Barrientos Bustos	Trabajador Social	Profesional de Apoyo	528 hrs
-----------------------------	-------------------	----------------------	---------

6B.- OTRO EQUIPO DEL PROYECTO

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CARABINEROS DE CHILE TENENCIA LOS MUERMOS	FEDERICO REDLICH S/N	(065) 765220	RECURSOS HUMANOS
CONSULTORIO LOS MUERMOS	FEDERICO REDLICH	(065) 211401	RECURSOS HUMANOS

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no proyectos de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros proyectos.

El Territorio escogido para la intervención del Proyecto de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas es la Comuna de Los Muermos. Ubicado a 47 kilómetros de Puerto Montt, Capital Regional.

La comuna de Los Muermos posee una Población Comunal estimada de 16.614 habitantes, de ellos 8.736 son población masculina, y 7.878 de sexo femenino (Reporte Estadístico Comunal Los Muermos). El porcentaje de ruralidad de la comuna es de 56,42%, y de población Urbana de 43,58%, en un total de superficie comunal de 1.245,80 Km². El porcentaje de Población en condiciones de pobreza en la Comuna, según CASEN, es de 8,90% (www.sinim.gov.cl/ficha).

Dentro de la Comuna existe un total de 50 Establecimientos de Educación, tanto rural como urbano. De ellos 19 son Particulares Subvencionados, y 31 Municipales. En contraste con este antecedente, el total de patentes alcohólicas es de 85 en la Comuna.

Los Establecimientos Educativos escogidos por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos para la intervención del Proyecto de Prevención son el Colegio Inglés Mabel Condemarin, y el Liceo Punta de Rieles ambos de dependencia Municipal y pertenecientes al sector Urbano de la Comuna de Los Muermos. La población beneficiaria de este proyecto serán 7º y 8º Básico del Colegio Inglés Mabel Condemarin, 1º a 4º medios del Liceo Punta de Rieles y 7º a 8º básicos escuela rural G n° 666 Estaquilla Alto, el total de Beneficiarios Directos es de 250 alumnos.

Estos establecimientos de educación fueron seleccionados por ser representativos de la Comuna los cuales presentan altos niveles de Vulnerabilidad Social, altos porcentajes de deserción escolar, y ruralidad, entre otros factores de riesgo.

El Colegio Inglés Mabel Condemarin es un colegio Mixto, con un total de Matriculas 2011 de 574 alumnos. Este establecimiento posee educación Pre-básica, Básica y Media. Los registros aportados por el Colegio indican que el porcentaje de Vulnerabilidad de enseñanza básica es de 44,05% y el de enseñanza media de 94,48%. Con respecto a la deserción escolar, en lo que va del año 2011, se han registrado 6 retiros, solo en enseñanza media, de ellos 2 causas fueron embarazo adolescente, y 1 necesidad de trabajar.

Del total de los alumnos beneficiarios de este establecimiento, 108 alumnos, 41 viven en sectores rurales, quienes deben trasladarse largas distancias para poder asistir a clases.

El Liceo Punta de Rieles es un Liceo Mixto, con un porcentaje de Vulnerabilidad de los estudiantes del 81,2%. Además, 259 alumnos de un total 362, vive en sectores rurales.

El total de matrículas para el año 2011 es de 362 alumnos. Sin embargo, este establecimiento posee un alto porcentaje de deserción escolar. Sólo en el presente año se han retirado 16 alumnos de entre 1º a 4º Medio, lo que da un porcentaje de 4,4% de deserción escolar.

El colegio rural Estaquilla cuenta con una población escolar vigente de 83 alumnos, residentes principalmente en los sectores de estaquilla alto, estaquilla bajo y centro, la pampina y tambor alto, un alto porcentaje de las familias se encuentran insertas en programas Chilesolidario, dentro de la localidad existe un alto porcentaje de población flotante debido principalmente a que la mano de obra se concentra en actividades silvoagropecuaria, de preferencia en labores de pesca y extracción de mariscos, esto ha generado en la población educacional una gran deserción escolar producto de su temprana inserción al campo laboral en faenas estacionarias.

Hoy en día en la comuna de Los Muermos se carece de información de base sobre el consumo de drogas y estupefacientes que permitan crear una estrategia de prevención orientada a los adolescentes, que presentan alto riesgo de vulnerabilidad asociado a factores de riesgo tales como, deserción escolar, bajo rendimiento académico, altos índices de ruralidad, carencia de oportunidades laborales en la comuna, bajos ingresos familiares, alto índice de violencia intrafamiliar y carencia de proyección familiar para la inserción educacional de los jóvenes en sistemas escolares superiores. En esta comuna no existen estudios acabados sobre el consumo de sustancias en adolescentes. Sin embargo, al no existir antecedentes al respecto, no se puede concluir que no exista consumo, mas aun cuando nos encontramos frente a la realidad local antes mencionada. También es importante destacar que actualmente no se ejecutan programas de prevención de CONACE, tampoco del Centro de Salud correspondiente a la Comuna. Por esta razón es importante generar instancias de prevención sobre el consumo de drogas, a modo de intervención en la realidad local y la prevención a futuros consumos que puedan generar problemas mayores entre los jóvenes de la Comuna. Además es importante enfocar los esfuerzos de prevención de consumo de sustancias en adolescentes de los colegios más vulnerables de este sector. Los cuales serán intervenidos en este proyecto.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este proyecto y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Es importante intervenir en este grupo etáreo, ya que es ésta la etapa más vulnerable del desarrollo humano. Es aquí donde se viven las crisis más importantes de la vida, como la adquisición de la identidad, la independencia en la toma de decisiones y en las relaciones interpersonales, también es en ésta etapa donde se presentan factores de riesgo que favorecen el consumo de sustancias, uno de ellos, es la familia, la cual es vista como la institución que primariamente transmite valores e instaura las primeras normas de conducta, se convierte dentro de las teorías de control social en un núcleo primario donde confluyen factores de riesgo y protección dependiendo de las condiciones. Se encuentra correlación entre la falta de vínculos afectivos positivos entre el hijo y sus padres, y el consumo de drogas.

Otro de los factores de riesgo es la institución educacional en la que este inserto el alumno, las variables que se han relacionado con el consumo de drogas es, el bajo rendimiento académico, ausentismo, y baja activación con actividades académicas y extra curriculares. El desapego emocional respecto al entorno escolar, expectativas y actitudes negativas con el éxito académico y el ver la educación como poco útil e irrelevante, se han asociado también con el consumo de drogas.

Por otro lado cabe destacar que en la Comuna de los Muermos no existe ninguna organización que se ocupe en un 100% a la prevención en el consumo de alcohol y drogas.. En este año no hay ninguna organización a cargo de la prevención en el consumo de sustancias, por lo tanto no existen datos actualizados de cuál es el porcentaje de adolescentes que consumen algún tipo de sustancias, o cual es la sustancia que más consumen los adolescentes de entre 11 y 14 años.

Al no existir ningún programa ya sea de intervención o prevención en el uso y abuso de sustancias en la comuna, sucede que, los adolescentes pueden familiarizarse de forma más rápida con las sustancias que son nocivas para su organismo, siendo estas en etapas posteriores normalizadas por ellos, sin medir las consecuencias inmediatas y posteriores que provoca el consumo de alcohol y drogas. Una de las consecuencias inmediatas que se da entre los adolescentes que consumen es el aumentar la cantidad de accidentes, como caídas, golpes, accidentes automovilísticos, entre otros. Las consecuencias a largo plazo, es la deserción escolar, paternidad y maternidad adolescente, delincuencia, dependencia al consumo de alguna sustancia lícita o ilícita, entre otros.

En el año 2008 CONACE realizó un estudio que indica que la Región de Los Lagos es la región a nivel nacional que más consume alcohol. No existe especificación sobre las comunas que poseen los índices más altos, sin embargo fuentes terciarias confirman que una de las comunas con los índices de alcohol más altos es la Comuna de los Muermos.

Al existir un programa de prevención en la Comuna de los Muermos, los índices mencionados anteriormente pueden disminuir, así también disminuiría a nivel regional. Con un programa de prevención adecuado se trabajaría con los adolescentes, el crear conciencia social sobre el consumo de alcohol y drogas, como esto afecta en sus vidas y en la de sus familiares directos

Es por esta razón que la relevancia del proyecto de prevención recae principalmente en lo que se puede lograr implementando en los colegios mas vulnerables de la comuna un programa de prevención en los adolescentes, así ayudar tanto a los alumnos como a los padres, apoderados y profesores del establecimiento a crear estrategias en la prevención temprana o prematura sobre le consumo de alcohol y drogas.

En síntesis este proyecto servirá entonces para crear conciencia social, tanto en los colegios como el municipio acerca de las medidas preventivas que hay que tomar para evitar que siga subiendo la cifra en el consumo de alcohol y drogas en la región, principalmente en la comuna de Los Muermos, además servirá para generar inquietudes sobre como los adolescentes viven el estar expuesto a todas las sustancias lícitas e ilícitas, y para crear más programas, proyectos e instancias alusivas a la prevención.

Por otro lado, es de real importancia inyectar recursos en la región, y así poder contar con profesionales en el área que puedan diagnosticar los puntos más críticos del consumo y atacarlos desde raíz, ya sea con terapias individuales o grupales, talleres continuos, capacitación a los docentes, y entrega de información vigente y apropiada a los padres y apoderados de todos los establecimientos de la comuna de Los Muermos.

Con respecto a la capacitación de los docentes, este programa también puede ayudar a capacitar de mejor manera a los docentes que se encuentren en los colegios de mayor vulnerabilidad, para así tener un mejor manejo de la problemática que se viva sobre el consumo dentro de los mismos establecimientos.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROYECTO

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

La comuna de Los Muermos posee una población comunal estimada de 16.614 habitantes, de ellos 8.736 son población masculina y 7.878 de sexo femenino (Reporte Estadístico Comunal Los Muermos).

El porcentaje de ruralidad de la comuna es de 56,42%, y de población Urbana de 43,58%, en un total de superficie comunal de 1.245,80 Km². (www.sinim.gov.cl/fichal).

El porcentaje de Población en condiciones de pobreza, según CASEN, es de 8,90%.

Dentro de la comuna existe un total de 50 Establecimientos de Educación, tanto rural como urbano. De ellos 19 son Particulares Subvencionados, y 31 Municipales.

La población beneficiaria de este proyecto serán 7° y 8° Básico del Colegio Inglés Mabel Condemarin, 1° a 4° medios, (población que cursa los cursos descrito y se encuentran en el internado del Liceo Punta de Rieles) y 6°, 7° a 8° básicos y Escuela rural G N° 666 Estaquilla Alto.

La focalización de dichos establecimientos obedece a que son de alta vulnerabilidad, con alumnado de sectores rurales con factores de riesgo presentes como ser hijos de padres con consumo problemático de alcohol, con fácil acceso a alcohol (sea vía comercio formal o clandestinos), hogares con VIF y predesertores del sistema escolar.

11.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios del proyecto, señalando el tramo etáreo al cuál está dirigido el proyecto y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el proyecto abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (10 – 18 años)	Varones	117	Beneficiario Directos Alumnos 7° (A y B) y 8° Colegio Inglés Mabel Condemarin 1° a 4° Medio Internado, Liceo Punta de Rieles. Escuela Básica Rural Estaquilla (6°-7°-8°)
	Mujeres	73	
Tramo etáreo 2 (20- 45 años)	Varones	95	Beneficiarios Indirectos Padres y Apoderados de 7° (A y B) y 8° Colegio Inglés Mabel Condemarin Padres y apoderados 1° a 4° Medio Internado, Liceo Punta de Rieles. Escuela Básica Rural Estaquilla (6°-7°-8°)
	Mujeres	95	
Tramo etáreo 3	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		380	

12.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del proyecto, y el cambio esperado con la intervención)			
Detectar tempranamente la presencia de consumo de drogas e implementar acciones pertinentes , para prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y sus consecuencias individuales, familiares y sociales.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Detectar oportuna y tempranamente a adolescentes, jóvenes y familias con factores de riesgo frente al consumo de drogas	1 Informe diagnóstico elaborado de los establecimientos focalizados con información sobre los factores de riesgo frente al consumo de drogas .	Descripción de los establecimientos focalizados (Mapa de Riesgo y de Recursos) Nº de encuestas planificadas v/s Nº de reuniones aplicadas.	Mapa de Riesgo y de recursos Sistematización de instrumentos.
Promover y fortalecer los vínculos de los jóvenes con sus familias reforzando las competencias parentales, factores protectores, aumentando percepción de riesgo ante el consumo de drogas	Implementación de 10 talleres preventivos con jóvenes, padres, madres y adultos significativos	Un 70% de las familias de los jóvenes focalizados por el proyecto participan activamente de los talleres de prevención El 80% de los jóvenes focalizados participan de los talleres preventivos	Registro de asistencia Registro fotográfico
Desarrollar acciones de articulación y capacitación de las redes existentes en la comuna, para dar respuesta a casos de mayor complejidad detectados	Al menos 5 instituciones y/u organizaciones pertenecientes a la red participan activamente de capacitaciones y trabajo intersectorial	Al menos el 80% de los integrantes de la red participan activamente en los módulos de capacitación en detección precoz y referencia eficaz del consumo de drogas.	Registro de asistencia, Registro fotográfico, Fichas de evaluación de casos,



13.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Factores protectores y de riesgo en el consumo problemático de alcohol y drogas. Dentro de los Factores familiares encontramos: Uso de drogas por padres y hermanos; Prácticas familiares pobres o inconsistentes; supervisión laxa, o excesivamente severa, o con prácticas disciplinarias poco consistentes. Conflicto familiar; más riesgo de caer en delincuencia y abuso de drogas.

Factores relacionados con la escuela: Fracaso escolar, Bajo compromiso con la educación y asistencia a la escuela, *vínculo escolar v/s deserción escolar*. Factores conductuales y actitudinales: Conducta antisocial temprana, Actitudes y creencias, Considerar el uso de sustancias como normal. **Factores ambientales:**

Vínculos de vecindad y desorganización comunitaria, Influencia de pares, Rechazo del grupo de pares en los primeros años de educación escolar, Movilidad: transiciones como el paso de la escuela básica a la media, a la educación superior) y la movilidad o cambio de residencia. **Factores del contexto:** Leyes y Normas que favorecen un comportamiento determinado, Accesibilidad, Deprivación económica extrema.

Diseños básicos de intervención: Intervenir tempranamente, Las intervenciones deben probar ser eficaces y eficientes en un medio real. Elementos a considerar en diseños de intervención para la prevención: Es muy difícil que una persona que decide consumir una droga, piense en el momento de su primer contacto con la sustancia que podría transformarse en un adicto.

Requisitos para una prevención efectiva: Diagnóstico preliminar que ajuste las políticas generales a la realidad específica local. La prevención es un esfuerzo colaborativo o integrado. Las estrategias, actividades y programas de prevención deben ser flexibles, fuertes, constantes e institucionalizados. Complementariedad de estrategias preventivas y promocionales, Capacitar a la totalidad de las personas involucradas en el esfuerzo preventivo. Los esfuerzos preventivos deben formar parte de escuela, comunidad, familia. Las estrategias deben reflejar, incluir y valorar la diversidad comunitaria. Deben incorporar a los líderes de la comunidad y en todos los niveles de edad correspondientes. La prevención debe procurar cambiar las normas escolares y de la comunidad. No sólo debería incluir los problemas existentes, sino que también orientar al futuro. La prevención debe ir más allá de la comunidad

Objetivos de la prevención en base a los siguientes factores:

Deseabilidad:

si las restricciones en el uso de una droga no son percibidas como beneficiosas por los miembros de la comunidad, no se aceptarán como objetivos preventivos adecuados.

Posibilidad:

metas realistas para reducir y controlar los patrones asociados al consumo de las drogas.

Estrategias de Prevención: **Divulgar información:** uso, abuso y adicción a las drogas, efectos en los individuos, familias y comunidades. percepción de los factores de riesgo; políticas, programas y servicios de prevención ayuda a establecer y reforzar normas.

Educación preventiva: afectar habilidades sociales toma de decisiones habilidades de resistencia, habilidades para realizar un análisis crítico de una situación, habilidades de razonamiento sistemático.

Alternativas frente al consumo de drogas:

proveer actividades alternativas de un alto poder de convocatoria de la población objetivo, que excluyan el uso de alcohol y drogas en la comunidad.

Identificación del problema:

Focalizar esfuerzos en áreas de mayor riesgo.

Proceso basado en la comunidad:

incrementar la habilidad de la comunidad para proveer servicios de prevención y de tratamiento más efectivos frente al consumo de alcohol y drogas

Aproximación al contexto:

eliminar o modificar aquellos estándares, códigos y actitudes comunitarias que influyen en la incidencia y prevalencia del consumo de alcohol y drogas.

Fortalecimiento de factores protectores:

identificar factores protectores en diferentes ámbitos y fortalecerlos a fin de disminuir la probabilidad de aparición de conductas de consumo de drogas.

UNICEF define el desarrollo positivo como un enfoque que "busca asegurar un proceso continuo en el cual los y las adolescentes puedan desarrollar las habilidades que les permitan crecer y enfrentar los desafíos que se les presentan en la vida. Esto se logra a través del acceso a una educación de calidad, a servicios de salud amigables, a la información, a la recreación, a la justicia y a un entorno seguro, protector y estimulante. Desarrollar sus capacidades y habilidades y disponer de oportunidades para participar y expresar sus opiniones son las claves de un desarrollo positivo adolescente".

14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención. Considerar el anexo 1 de las Bases

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el proyecto. Considerar el anexo 1 de las Bases

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el proyecto.

Al no existir un diagnóstico sobre el consumo de Alcohol y drogas y dada la percepción del consumo de alcohol como normalizado, la falta de RRHH y acceso entidades públicas y/o privadas enfocadas en el tema, surge la necesidad de que se realice un trabajo en el ámbito. En este contexto la Aplicación de encuestas de percepción a los estudiantes adolescente, con respecto al consumo, nos aporta los elementos para generar estrategias que permitan detectar y prevenir ciertos riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

El proyecto se enfoca en la Prevención Selectiva contemplando acciones dirigidas a la población infantojuvenil, que por la acumulación de factores de riesgo y menor presencia de factores protectores, tiene más probabilidad que el promedio de la población de presentar conductas de riesgo, como el consumo de drogas. La importancia de esta prevención radica en intervenir antes que se instale un consumo problemático de alcohol y/o drogas, por lo que se busca aumentar factores protectores y disminuir los factores de riesgo.

El proyecto contempla un plazo de ejecución de 4 meses, el coordinador del proyecto será la Gestora Social de la Municipalidad de Los Muermos, la cuál coordinará el proyecto en conjunto con tres profesionales, los que tendrán la responsabilidad de realizar la aplicación de los instrumentos y desarrollo de talleres en los establecimientos focalizados por el proyecto (Colegio Mabel Condemarín, Liceo Punta de Rieles (Internado) y escuela Rural del sector de Estaquilla) y realizar la articulación y capacitación a la red existente en la comuna. Quienes estarán a cargo del equipo ejecutor conformado por tres profesionales del área psicosocial con conocimientos en la comuna

Instrumento: encuesta de Tamizaje y/o. Encuestas de percepción: Entrevistas a informantes claves.

Líneas de intervención:

- Detección oportuna y temprana de adolescentes, jóvenes y familias con factores de riesgo frente al consumo de alcohol o drogas: Charlas y Talleres en escuelas focalizadas.
- Aumento de la percepción de riesgo del consumo de drogas en adolescente y jóvenes de 10 a 19 años. Talleres e intervenciones a grupos de mayor riesgo
- Aumento de las habilidades de madres, padres, apoderados y/o adultos significativos para apoyar y orientar de manera efectiva a adolescentes y jóvenes: Talleres a Familias y comunidad
- Entrega de herramientas técnicas a profesionales de la red para la pesquisa y derivación pertinente

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Diagnóstico en cursos y establecimientos focalizados		
Nombre de la Actividad	Diagnóstico de consumo de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad			
Levantamiento de información diagnóstica sobre consumo de drogas en población de 10 a 19 años de los establecimientos focalizados para la intervención, en los niveles descritos, mediante aplicación de ficha de tamizaje con los jóvenes y sus familias y entrevistas con actores relevantes de los establecimientos y/o el territorio.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos	1 mes	4 semanas	176
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos computacionales y de librería tales como			
4 cartige de tinta negra (\$15.000 c/u)		60.000	
2 cartige de color (\$16.000 c/u)		32.000	
4 resmas de hoja carta y oficio (\$ 2.500)		10.000	
1 caja de lápices color azul, (2000)		2.000	
1 caja de lápiz negro (1500)		2.000	
1 caja de lápiz rojo (1500)		2.000	
4 destacadores (1.500)		6.000	
3 correctores (2.000)		6.000	
3 cuadernos universitarios (1.500)		4.500	
8 carpetas plastificadas (500)		4.000	
3 cajas cd para grabar (3.500)		10.500	
1 cajas de DVD (2 500)		2.500	
4 cajas de corchetes (1.000)		4.000	
5 archivadores (3.500)		17.500	
2 perforadoras (4.000)		8.000	
2 corchetera (4.500)		9.000	
TOTAL		\$180.000	
Movilización: 4 traslados para 3 personas sector rural Estaquilla		\$ 40.000 c/u	
	TOTAL	\$ 160.000	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación: se entregara un coffe en actividad de devolución de los resultados diagnósticos en la cuál participarán autoridades locales, dirigentes comunales, docentes, directivos de establecimientos, representantes de centros de padres. Aproximadamente 40 personas			
Valor unitario Coffe \$2.000 por persona			
TOTAL		\$80.000	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Actividad que se desarrollara por equipo del proyecto, en la cual cada profesional dedicará 44 horas semanales, el valor hora profesional sería de \$3.787, lo que arrojaría lo siguientes			
Psicóloga	\$166.628		
Asistente Social	\$ 166.628		
Profesional de Apoyo	\$ 166.628		
TOTAL SEMANAL	\$ 499.884		
TOTAL MENSUAL	\$ 1.999.536		
			
Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva			

Actividad N° 2	Talleres preventivos		
Nombre de la Actividad	Talleres preventivos para jóvenes, padres, madres y adultos significativos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Ejecución de 10 talleres preventivos, que se desarrollaran en los establecimientos focalizados de la comuna, permitiendo fortalecer los factores protectores personales, familiares, escolares y comunitarios en los jóvenes, padres, madres y adultos significativos. La ejecución de los talleres de prevención, serán de tipo selectivo y/o universal, según tamizaje.</p> <p>El diagnóstico realizado arrojará los casos que requieran una intervención selectiva debido a la presencia de factores de riesgo. Estas intervenciones se realizarán con los jóvenes detectados y sus familias</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Intervenciones grupales: Adolescentes y Jóvenes, familias ➤ Intervención individuales: Adolescentes y Jóvenes (entrevista motivacional e intervención breve), familias (visitas domiciliarias, consejerías, intervención familiar) 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales de Muermos y sector rural Estaquilla	3 meses	Una vez a la semana	48 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
3 catrige de tinta negra (\$15.000 c/u)		45.000	
3 resmas de hoja carta y oficio (\$ 2.500)		7.500	
2 caja de lápices negros (1500)		3.000	
25 pliegos de papel Kraf (1500)		37.500	
190 carpetas cartulina (\$100)		19.500	
1 caja de cd para grabar		3.500	
1 set de opalinas		4.000	
	TOTAL	\$125.000	
Movilización: 13 traslados equipo ejecutor sector rural de Estaquilla			\$ 40.000 c/u
	TOTAL	\$ 520.000	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se entregara un coffe en los 10 talleres que se realicen en los establecimientos educacionales focalizados, Aproximadamente para 380 personas			
Valor unitario Coffe \$1.566 por persona			
TOTAL \$595.080			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad que se desarrollara por equipo del proyecto, en la cual cada profesional dedicara 4 horas semanales, el valor hora profesional sería de \$3.787, lo que arrojaría lo siguientes

Psicóloga \$15.148
 Asistente Social \$ 15.148
 Profesional de Apoyo \$ 15.148
 TOTAL SEMANAL Individual \$ 45.444
 TOTAL MENSUAL Equipo \$ 181.776
 TOTAL POR TRES MESES \$ 545.328

Actividad N°3		Articulación de la red local	
Nombre de la Actividad		Articulación y capacitación de la red.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se articulara y capacitara a la red existente en el territorio focalizado, habilitándosele en el manejo de detección precoz, referencia eficaz, tratamiento, etc.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos	3 meses	Una vez a la semana	48 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
3 cartige de tinta negra (\$15.000 c/u)		45.000	
3 cartige de color (\$16.000 c/u)		48.000	
5 resmas de hoja carta y oficio (\$ 2.500)		12.500	
1 caja de lápices negros (1500)		1.500	
20 pliegos de papel Kraf (1500)		30.000	
30 carpetas cartulina (\$100)		3.000	
20 pliegos de cartulina (150)		3.000	
2 caja de cd para grabar		7.000	
1 caja de plumones color negro no permanente		4.500	
2 caja de opalinas		22.500	
2 cajas de plumones permanentes (3.500)		7.000	
3 Marcadores Pos-IT (2.000)		6.000	
TOTAL		\$190.000	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

No hay

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Actividad que se desarrollara por equipo del proyecto, en la cual cada profesional dedicara 4 horas semanales, el valor hora profesional sería de \$3.787, lo que arrojaría lo siguientes

Psicóloga	\$15.148
Asistente Social	\$ 15.148
Profesional de Apoyo	\$ 15.148
TOTAL SEMANAL Individual	\$ 45.444
TOTAL MENSUAL Equipo	\$ 181.776
TOTAL POR TRES MESES	\$ 545.328

Actividad N° 4		Evaluación de resultados	
Nombre de la Actividad		Seguimiento y evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Posterior a la realización de las intervenciones se deberá hacer un seguimiento a los sujetos y sus familias. El seguimiento deberá ser realizado durante toda la intervención. Además, se evaluarán los procesos una vez iniciada y finalizadas las intervenciones a través de encuestas ex antes y ex post y entrevistas ha los distintos actores involucrados</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos	3 meses	Todo el periodo de la intervención	36 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
3 cartige de tinta negra	(\$15.000 c/u)	45.000	
2 cartige de color	(\$16.000 c/u)	32.000	
3 resmas de hoja carta y oficio	(\$ 2.500)	7.500	
2 caja de lápices negros	(1500)	3.000	
20 pliegos de papel Kraf	(1500)	30.000	
1 caja de cd para grabar		3.500	
1 caja de plumones color negro permanente		4.500	
2 caja de opalinas		22.500	
1 Marcador Pos-IT	(2.000)	2.000	
TOTAL		\$150.000	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Pauta de evaluación y tabulación de procesos y resultados de la intervención. (detalle de insumos en cuadro presupuesto)</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Actividad que se desarrollara por equipo del proyecto, en la cual cada profesional dedicara 4 horas semanales, el valor hora profesional sería de \$3.787, lo que arrojaría lo siguientes</p>			
Psicóloga	\$15.148		
Asistente Social	\$ 15.148		
Profesional de Apoyo	\$ 15.148		
TOTAL SEMANAL Individual	\$ 45.444		
TOTAL MENSUAL Equipo	\$ 136.332		
TOTAL POR TRES MESES	\$ 408.996		

Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del proyecto e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del proyecto.

16. Cronograma de Actividades													
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Diagnóstico de consumo de drogas	X											
2	Talleres preventivos	X	X	X									
3	Articulación y Capacitación de la red	X	X	X									
4	Seguimiento y evaluación	X	X	X									

17.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

- . La metodología de evaluación consistirá en:
 - Evaluación ex ante se aplicara a la población de jóvenes adolescentes antes de iniciar cualquier intervención
 - Evaluación de proceso: se realizara en registro de actividades y monitoreo de estas junto con una descripción de las intervenciones realizadas a nivel grupal, familiar y comunitario
 - Evaluación ex post se aplicará nuevamente a la población de jóvenes adolescentes que se le realizaron las intervenciones.



Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del proyecto. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

- Evaluación Inicial (Mes 2): Informe Diagnóstico.
- Evaluación de proceso (Mes 2 – Mes 3 –): Talleres realizados, personas capacitadas, monitores formados
- Evaluación de Resultados (Mes 3):

La metodología de evaluación consistirá en:

- Levantamiento de información diagnóstica sobre el consumo de drogas en población infanto juvenil de la comuna de Los Muermos y sector rural Estaquilla.
- Intervención en población de riesgo
- Población (comunidad, Familia) sensibilizada y con conocimiento en promoción y prevención del consumo de drogas en población infanto juvenil.
- Red articulada y con herramientas técnicas para la prevención, pesquisa y tratamiento de drogas de la población infanto juvenil.

18.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.





**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		CONACE	APORTE PROPIO	TOTAL \$
Movilizacion Act 1 Diagnóstico	4 traslados sector rural de Estaquilla	\$ 160.000		\$ 160.000
Movilizacion Act 2 Talleres Preventivos	13 traslados sector rural Estaquilla	\$ 520.000		\$ 520.000
Insumos Computacion y art Librería Act.1 (Diagnóstico)	4 catrige de tinta negra, 2 catrige de color 4 resmas de hoja carta y oficio 1 caja de lápices color azul, 1 caja de lápiz negro 1 caja de lápiz rojo 4 destacadores 3 correctores 3 cuadernos universitarios 8 carpetas plastificadas 3 cd para grabar 5 archivadores 2 perforadoras 1 corchetera	\$ 180.000		\$ 180.000

<p>Insumos Computacion y art Librería Act.2 (Talleres Preventivos)</p>	<p>3 catrige de tinta negra 2 catrige de color 3 resmas de hoja carta y oficio 2 caja de lápices negros 5 pliegos de papel Kraf 190 carpetas cartulina 1 caja de cd para grabar 1 caja de plumones color negro permanente 2 caja de opalinas</p>	<p>\$ 125.000</p>		<p>\$ 125.000</p>
<p>Insumos Computacion y art Librería Act.3 (Articulación y Capacitación de la Red)</p>	<p>3 catrige de tinta negra 5 resmas de hoja carta y oficio 1 caja de lápices negros 20 pliegos de papel Kraf 30 carpetas cartulina 20 pliegos de cartulina 2 caja de cd para grabar 1 caja de plumones color negro no permanente 2 caja de opalinas 2 cajas de plumones permanentes 3 Marcadores Pos-IT</p>	<p>\$ 190.000</p>		<p>\$ 190.000</p>
<p>Fotocopias Act. 4 (Seguimiento y Evaluación)</p>	<p>3 catrige de tinta negra 2 catrige de color 3 resmas de hoja carta y oficio 2 caja de lápices negros 20 pliegos de papel Kraf 1 caja de cd para grabar 1 caja de plumones color negro permanente 2 caja de opalinas 1 Marcador Pos-IT</p>	<p>\$ 150.000</p>		<p>\$ 150.000</p>

SUB TOTAL \$	\$ 1.325.000	\$ 0	\$ 1.325.000
TOTAL ITEM \$			\$ 1.325.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN, Y, CUANTO APORTA \$		
		CONACE	APORTE PROPIO	TOTAL \$
Alimentacion Actv 1	Coffe destinado para la actividad de presentación de Diagnóstico comunal	\$ 80.000		\$ 80.000
Alimentacion Actv 2	Se entregara un coffe en los 10 talleres que se realicen en los establecimientos educacionales focalizados, para 380 personas	\$ 595.080		\$ 595.080
SUB TOTAL \$		\$ 675.080	\$ 0	\$ 675.080
TOTAL ITEM \$				\$ 675.080

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS TOTALES AL PROYECTOS PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			CONACE	APORTE PROPIO	TOTAL \$
Psicologo	1x 3 meses	528	\$ 1.999.998		\$ 1.999.998
Asistente Social	1x 3 meses	528	\$ 1.999.998		\$ 1.999.998
Gestor Ambiental	1x 3 meses	528	\$ 1.999.998		\$ 1.999.998
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 5.999.994	\$ 0	\$ 5.999.994
TOTAL ITEM \$					\$ 5.999.994

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	CONACE	APORTE PROPIO	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.325.000	\$ 0	\$ 1.325.000	16,6%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 675.080	\$ 0	\$ 675.080	8,4%
PERSONAL	\$ 5.999.994	\$ 0	\$ 5.999.994	75,0%
TOTAL	\$ 8.000.074	\$ 0	\$ 8.000.074	100,0%



[Handwritten signature]
**EMILIO GONZALEZ B.
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN	ANTONIO VARAS 498
TELÉFONO-FAX	(065) 211704
E-MAIL	municipalidadmuermos@gmail.com
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	AUTONOMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.424.799-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	María Soledad Risco Gatica
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	GESTOR SOCIAL
TELÉFONO	(065) 211704
E-MAIL	municipalidadmuermos@gmail.com

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO O PROGRAMA	PROYECTO COMUNAS ASOCIADAS MAULLIN - LOS MUERMOS
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 - 2009
COBERTURA	2.500
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	PROYECTO CONACE - GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 - 2010
COBERTURA	3760
FINANCIAMIENTO	CONACE

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	María Soledad Risco Gatica
EDAD	39 años
RUT	11.910.632-k
DOMICILIO	Villa Alto Mackenna pasaje 40 casa 2203. Puerto Montt
PROFESIÓN/OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	(065) 211704
E-MAIL	municipalidadmuermos@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA BÁSICA:	Escuela particular N° 5 San José Puerto Aysén
ENSEÑANZA MEDIA:	Liceo Carmela carvajal de Prat Osorno.
ENSEÑANZA SUPERIOR:	Servicio Social - Instituto Profesional del Sur Osorno. Asistente Social (Titulada).

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

1995-1996 : Relatora en Capacitaciones módulos roles y Paternidad responsable y prevención en consumo de drogas y alcohol para grupos de jóvenes y mujeres jefas de hogar. Fundación la Familia de Puerto Montt.

1997- 2005: Directora y Asistente Social Área Niños y Familia. Hogar de Cristo. Puerto Montt.

Agosto 2009 - 2011 Relatora modulo inserción social y laboral para jóvenes Infractores de ley con consumo de alcohol y Drogas. INACAP Puerto Montt.

Junio 2011 a la fecha: Gestora social DIDECO, Ilustre Municipalidad de Los Muermos

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

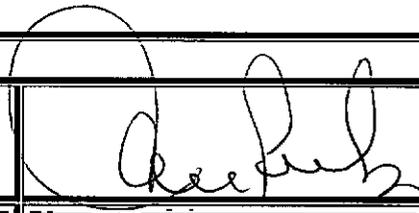
Las funciones se centraran en la coordinación del proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Soledad Risco Gatica, declaro mi intención en participar de la coordinación del proyecto para su buen funcionamiento y para el logro de los resultados esperados

07/09/2011

FECHA



FIRMA

NOMBRE	Rocio Belén Navarro Redlich
EDAD	24 años
RUT	16.721.628-5
DOMICILIO	Pablo Téllez #300, Los Muermos
PROFESIÓN/OFICIO	Técnico Superior en Gestión de Calidad y Ambiente
TELÉFONO	6 235 75 44/(065)211610
E-MAIL	rocionavarroredlich@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS. PRE- POST GRADO



- ❖ Enseñanza Básica : Colegio Ramón Ángel Jara, Los Muermos.
- ❖ Enseñanza Media:
 - 1ro. Medio a 3ero. Medio: Colegio Germania Del Verbo Divino, Puerto Varas.
 - 2do. Medio a 4to. Medio : Colegio Puerto Montt, Puerto Montt.
- ❖ Educación Superior
 - Instituto Profesional AIEP: Carrera Gestión de Calidad y Ambiente. Sede Puerto Montt. Año de egreso 2010.
 - Práctica Profesional : I. Municipalidad de Los Muermos. Desde 10 de Marzo, hasta 20 de Mayo, año 2010.
- ❖ Situación Académica Actual: Titulada de la Carrera de Gestión de Calidad y Ambiente.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

2010: Encargado OMIL Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

2010 Coordinadora CONACE-Gobernación Provincial de Llanquihue. Proyecto de prevención del consumo de Drogas y Alcohol Fresia, Los Muermos

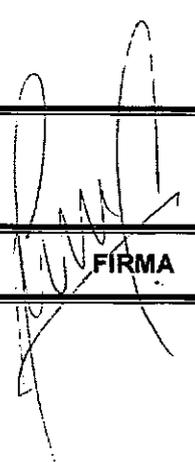
2010 Realización Hito masivo de lanzamiento en el barrio y/o sector focalizado en las Comunas de Fresia y Los Muermos.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Las funciones se centraran como profesional de apoyo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Rocío Navarro Redlich, declaro mi intención en participar de la coordinación del proyecto para su buen funcionamiento y para el logro de los resultados esperados

04/09/2011	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Danila Alejandra Paredes Soto
EDAD	24 años
RUT	16.721.711-7
DOMICILIO	Los Mañíos 31 Techo Para Todos
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga



TELÉFONO	6 235 75 44/(065)211610
E-MAIL	danielap23@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2006 – 2010	<i>Psicóloga, mención Clínica</i> Universidad Santo Tomás . Puerto Montt
2002 –2005	Colegio Salesiano Puerto Montt
1993- 2001	Colegio Salesiano. Puerto Montt

EXPERIENCIA EN PROYECTOS /PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

2010	Centro de Rehabilitación. Los Muermos <i>Psicóloga Clínica en Práctica</i> Realiza Evaluaciones Psicológicas y Psicoterapia a niños y adolescentes y talleres a niños y usuarias del programa.
2010	CAPS – Universidad Santo Tomás. Puerto Montt <i>Psicóloga Clínica en Práctica</i> Realiza atención clínica y Evaluación Psicológica a niños, adolescentes y adultos desde la orientación psicoanalítica
2009	CAPS – Universidad Santo Tomás. Puerto Montt <i>Psicóloga Clínica en Práctica</i> Realiza atención clínica y Evaluación Psicológica a niños, adolescentes y adultos desde la orientación psicoanalítica.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Las funciones se centraran como profesional de apoyo
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO



Yo Danila Alejandra Paredes Soto, declaro mi intención en participar de la coordinación del proyecto para su buen funcionamiento y para el logro de los resultados esperados

07/09/2011	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Francisca Vanessa Barrientos Bustos
EDAD	23 años
RUT	16.894.893-K,
DOMICILIO	Paloma II calle A #575
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social



TELÉFONO	82467087
E-MAIL	<u>Francisca.Barrientos22@gmail.com</u>

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<p>2007 - 2011 Nombre de la titulación: Trabajador Social con grado académico de Licenciado en Trabajo Social. Estado actual: En proceso de titulación.</p> <p>2010 – 2011 Nombre del diploma: Fortaleciendo la prevención, tratamiento y rehabilitación del Consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Estado actual: En proceso de obtención del diploma</p> <p>Otros: Diploma adquirido en La Universidad Santo Tomas de Puerto Montt, en conjunto con el Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes (CONACE).</p>
--

EXPERIENCIA EN PROYECTOS /PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)



Marzo a julio de 2009 Escuela Diferencial "Los Eucaliptus"

Cargo: Alumna en práctica

Función: Desempeño funciones de coordinador de redes sociales, apoyo familiar e individual y gestiono la entrega de recursos materiales que beneficiaron a los alumnos de la escuela.

Logros: Genero el vínculo entre La Escuela y el Departamento de Educación Municipal, específicamente con el departamento de ayudas, que permitió la entrega de uniformes escolares para los alumnos pertenecientes al Programa Chile Solidario.

Agosto a diciembre de 2009 Programa Familia de Acogida Especializada "KAKENUM"

Cargo: Alumna en práctica

Función: Encargada y monitora de grupo de familia de acogida.

Logros: Entrego conocimientos de habilidades parentales, pautas de crianza, comunicación efectiva, manejo de conflicto y roles familiares al respectivo grupo.

Marzo a julio de 2010 Programa PREVIENE Puerto Montt

Cargo: Alumna en práctica

Función: Participo como monitora del proyecto de intervención focalizado, ejecutado en el sector de Mirasol para jóvenes de La Escuela Padre Hurtado y Liceo Mirasol. A su vez, presto ayuda en la creación de proyectos pertenecientes al fondo concursable en el ámbito comunitario.

Logros: Estableció vínculos favorables con los jóvenes, ayudo en la creación de proyectos de prevención que obtuvieron el fondo de dinero para realizar sus proyectos y realizo un estudio que permitió conocer la percepción de riesgo y la existencia de consumo que presentan los alumnos de La Escuela Padre Hurtado.

Agosto a diciembre de 2010 Programa Familia de Acogida Especializada "KAKENUM"

Cargo: Alumna en práctica

Función: Desempeño funciones de ayuda y apoyo en familias de origen, extensa y de acogida y gestiono contacto con redes para obtener información acerca de los casos de vulneración.

Logros: Genero estudio que permitió conocer las estrategias de intervención complementarias que aplican los profesionales del programa para intervenir en la provincia de Llanquihue, lo que le permitió obtener el título de Trabajador Social con licenciatura en Trabajo Social.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Las funciones se centraran como profesional de apoyo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Francisca Barrientos Bustos, declaro mi intención en participar de la coordinación del proyecto para su buen funcionamiento y para el logro de los resultados esperados

9 Sep. 2011	
FECHA	FIRMA

